FUERZAS ARMADA DE LA NACIÓN
ARMADA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 19/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 01/2013

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS – AD REFERENDUM 2.013"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: RAD DISTRIBUIDORA.

Ejercicio Fiscal - Año 2013

Estrella y Estero Bellaco – Telefax: 493-920

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 019/2013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **RAD DISTRIBUIDORA.,** con **RUC Nº 4318430-8,** domiciliada en las calles **BLAS GARAY 856 C/ ESTERO BELLACO,** Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **LAIDY ALICE CÁCERES AGUILERA,** con cedula de identidad **N° 2.181.589**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS – AD REFERENDUM 2.013**" Ref. **LCO – SBE Nº 01/2013** – Resolución de Adjudicación Nº 021/13 de fecha 28 de febrero de 2013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de **PAPEL, CARTON E IMPRESOS** adjudicados en la **LCO – SBE Nº 01/2013** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS – AD REFERENDUM 2.013",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Catálogos y Anexos Técnicos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo**, **Subgrupo 330: Productos de Papel, Cartón e Impresos,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Ejercicio Fiscal año 2013, hasta la suma de **Gs. 163.083.590.- (Guaraníes Ciento sesenta y tres millones ochenta y tres mil quinientos noventa),** conforme se especifica a continuación:

T.P	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Descripción	Monto
1	6	0	330	10	99	Productos de Papel, Cartón e impresos	15.847.875
2	1	1	330	10	16	Productos de Papel, Cartón e impresos	28.314.175
2	1	1	330	10	17	Productos de Papel, Cartón e impresos	1.072.300
2	1	1	330	10	99	Productos de Papel, Cartón e impresos	33.565.600
2	1	2	330	10	11	Productos de Papel, Cartón e impresos	12.089.000
2	1	3	330	10	11	Productos de Papel, Cartón e impresos	908.950
2	1	4	330	10	11	Productos de Papel, Cartón e impresos	6.155.450
2	1	4	330	30	11	Productos de Papel, Cartón e impresos	1.664.900
2	1	5	330	10	11	Productos de Papel, Cartón e impresos	350.000
2	1	5	330	30	11	Productos de Papel, Cartón e impresos	12.575.040
2	1	6	330	10	11	Productos de Papel, Cartón e impresos	6.020.550
2	1	6	330	30	11	Productos de Papel, Cartón e impresos	1.819.250
2	1	7	330	30	11	Productos de Papel, Cartón e impresos	25.416.300
2	1	8	330	30	11	Productos de Papel, Cartón e impresos	5.724.700
2	1	9	330	10	11	Productos de Papel, Cartón e impresos	11.559.500
TOTAL							**163.083.590**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **248.726**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO – SBE Nº 01/2013**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 021/2013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 163.083.590.- (Guaraníes Ciento sesenta y tres millones ochenta y tres mil quinientos noventa),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en la Carta de Invitación, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato **(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)**.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.013 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.
El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE COMPRAS** emitidas por las unidades responsables de la ejecución presupuestaria.

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**
El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------
Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).
El suministro de los bienes adjudicado se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.

9.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo de solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por el **COMPRADOR.**

9.4. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.

9.5. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de que tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 El **Vendedor** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del Comprador dentro del mencionado plazo.

11.3 El **Vendedor** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Comprador una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.

11.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **Vendedor** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al **Vendedor** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Vendedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019
ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

12. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**
Si el Comprador no diere cumplimiento al aviso solicitado en el plazo estipulado en las órdenes de compras salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa, del 1 % del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del monto total del contrato correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 11 de mayo de 2013.-

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
DIRECCION

LAIDY ALICE CACERES AGUILERA
C.I. Nº 2.181.589
VENDEDOR

RAD
Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

"ANEXO I"
RAD DISTRIBUIDORA
PLANILLA DE ADJUDICACION

LCO Nº 01/2013 – ADQUISICION DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS

			RAD						
Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant. Total	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 1 - PAPELERIA									
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Executive	Argentina	Unidad	Resmas	2.787	22.000	61.314.000
2	14111507-002	Papel tamaño A 4	Executive	Argentina	Unidad	Resmas	595	14.900	8.865.500
3	14111507-001	Papel tamaño carta	Executive	Argentina	Unidad	Resmas	159	10.000	1.590.000
4	14111508-001	Papel para fax	Santa Lucia	Paraguaya	Unidad	Rollo	661	5.200	3.437.200
5	14111704-001	Papel Higienico (neutro)	Best	Paraguaya	Unidad	Paquetes x 8 unidades	4.492	2.500	11.230.000
6	14111704-002	Papel Higienico (perfumado)	Bambino	Paraguaya	Unidad	Paquetes x 8 unidades	3.743	6.000	22.458.000
7	14121810-001	Papel carbonico tamaño oficio	Alamo	Paraguaya	Unidad	Paquetes	265	24.600	6.519.000
8	14121810-002	Papel carbonico tamaño carta	Alamo	Paraguaya	Unidad	Paquetes	12	24.600	295.200
9	60121123-001	Papel contact	Geminis	Paraguaya	Unidad	Rollo x 5 mts	156	16.800	2.620.800
10	60121123-001	Papel contact negro	Alamo	Paraguaya	Unidad	Rollo x 5 mts	28	30.200	845.600
11	60121123-001	Papel contact de madera	Alamo	Paraguaya	Unidad	Rollo x 5 mts	10	30.200	302.000
12	14111525-001	Papel madera	Alamo	Paraguaya	Unidad	Rollo x 5 mts	220	500	110.000
13	31201517-001	Papel para embalaje	Alamo	Paraguaya	Unidad	Rollo x 100 cm	279	500	139.500

ISO 9001 NQAR

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

14	14111519-001	Papel de acetato oficio	Folex	Brasilero	Unidad	Paquete	10	490	4.900
15	14111519-001	Papel de acetato carta	Folex	Brasilero	Unidad	Paquete	10	500	5.000
16	14111511-003	Papel de hilo oficio	Alamo	Paraguaya	Unidad	Paquete	2.820	200	564.000
17	14111511-001	Papel de hilo carta	Alamo	Paraguaya	Unidad	Paquete	400	200	80.000
18	14111511-002	Papel de hilo A4	Alamo	Paraguaya	Unidad	Paquete	400	250	100.000
19	14111507-007	Papel obra 1ra	MD	Brasilero	Unidad	Unidad	1.500	442	663.000
20	60121101-001	Papel sulfito	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	150	400	60.000
21	14111606-002	Papel sifon	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	301	400	120.400
22	14111507-017	Papel para plano	Alamo	Paraguaya	Unidad	Rollo x 30 mts	30	20.180	605.400
23	14111510-001	Papel milimetrado	Canson	Frances	Unidad	Block x 12 unidades	20	7.200	144.000
24	14111512-001	Papel cuadriculado tamaño carta	Alamo	Paraguaya	Unidad	Paquete	102	1.500	153.000
25	14111512-002	Papel cuadriculado tamaño oficio	Alamo	Paraguaya	Unidad	Paquete	50	1.500	75.000
26	14111512-003	Papel con raya tamaño oficio	Alamo	Paraguaya	Unidad	Paquete	79	1.500	118.500
27	14111512-004	Papel con raya tamaño carta	Alamo	Paraguaya	Unidad	Paquete	120	1.500	180.000
28	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta grande	Pegasola	Argentina	Unidad	Paquetes x 12 unidades	200	7.000	1.400.000
TOTAL LOTE Nº 1:									**124.000.000**

LOTE Nº 2 - SOBRES

1	44121506-001	Sobre blanco tipo carta	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	6.424	50	321.200
2	44121506-002	Sobre blanco tipo oficio	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	8.967	50	448.350
3	44121506-004	Sobre blanco tipo oficio ingles	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	8.292	300	2.487.600

Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

4	44121506-005	Sobre blanco tipo oficio americano	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	5.100	300	1.530.000
5	44121506-008	Sobre tamaño A4	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	5.100	298	1.519.800
6	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	500	200	100.000
7	44121506-006	Sobre comercial tamaño carta	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	5.000	200	1.000.000
8	44121505-002	Sobre tipo manila tamaño A4	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	1.760	50	88.000
9	44121505-003	Sobre tipo manila tamaño oficio	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	3.326	300	997.800
10	44121505-001	Sobre tipo manila tamaño carta	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	1.600	200	320.000
11	44121505-004	Sobre tipo manila tamaño grande	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	709	550	389.950
12	44121506-008	Sobre oficio bolsa	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	2.600	400	1.040.000
13	44121506-007	Sobre de papel hilo	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	1.900	400	760.000
14	44121506-003	Sobre oficio papel berge	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	4.200	200	840.000
15	44121504-001	Sobre con ventanilla tamaño carta	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	50	550	27.500
16	44121504-002	Sobre con ventanilla tamaño oficio	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	50	1.496	74.800
17	44121504-003	Sobre con ventanilla para CD/DVD	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	100	550	55.000
TOTAL LOTE Nº 2:									**12.000.000**
LOTE Nº 3 - FORMULARIOS Y RECIBOS									
1	14111806-002	Formularios de orden de pago tamaño A4	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	4	35.000	140.000

Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

2	14111806-002	Formularios de cupos de combustibles	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	10	20.000	200.000
3	14111806-001	Formularios de cupos de combustibles	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	10	20.000	200.000
4	14111806-001	Formularios de cupos de combustibles	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	10	20.000	200.000
5	14111806-001	Formularios de cupos de combustibles	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	10	20.000	200.000
6	14111806-001	Formularios de cupos de combustibles	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	10	20.000	200.000
7	14111806-001	Formularios de cupos de combustibles	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	10	20.000	200.000
8	14111806-001	Formularios de cupos de combustibles	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	2	20.000	40.000
9	14111806-001	Formularios de cupos de combustibles	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	2	20.000	40.000
10	14111806-001	Formularios de orden de compra	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	107	20.500	2.193.500
11	14111806-001	Formulario de Orden de servicio	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	4	22.000	88.000
12	14111806-003	Formulario de Nota de Recepción	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	4	22.000	88.000
13	14111806-001	Formulario de Comprobante de contribucion	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	4	19.775	79.100
14	82121507-002	Formulario de Orden de trabajo	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	8	22.000	176.000
15	14111802-001	Recibo para pago	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	100	10.000	1.000.000

Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

ARMADA PARAGUAYA
DIRECCION

16	82121507-019	Talonarios de pagares	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	42	13.700	575.400
17	82121507-006	Facturas o comprobantes	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	200	32.000	6.400.000
18	82121507-018	Libretas varias	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	500	16.000	8.000.000
19	82121507-012	Talonarios varios	El Impresor	Paraguaya	Unidad	Block	30	16.000	480.000
TOTAL LOTE Nº 3:									**20.500.000**
LOTE Nº 5 - TARJETAS, BOBINAS Y BANDERINES									
1	14111515-001	Bobinas de papel para maquina de calcular	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	116	1.045	121.220
2	14111606-002	Block de papel adhesivo (señalador)	Mospa	Chino	Unidad	blok	30	3.245	97.350
3	14111526-001	Block de papel (oficio)	Alamo	Paraguaya	Unidad	blok	50	4.400	220.000
4	14111526-001	Block de papel (A4)	Alamo	Paraguaya	Unidad	blok	31	4.400	136.400
5	14111514-001	Block de papel adhesivo	Pegasola	Argentina	Unidad	blok	2	8.810	17.620
6	55121606-004	Rotulos autoadhesivos	Pegasola	Argentina	Unidad	blok	170	8.800	1.496.000
7	14111529-001	Papel para telex	Telex	Chino	Unidad	Unidad	82	12.100	992.200
8	44112005-001	Agenda	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	80	43.785	3.502.800
TOTAL LOTE Nº 5:									**6.583.590**
TOTAL GENERAL:									**163.083.590**

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 2
DIRECCION

LAIDY ALICE CÁCERES AGUILERA
C.I. Nº 2.181.589
VENDEDOR

RAD
Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Beliaco
Lambaré
Tel.: 904 019

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR